

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 4723

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir con el Club Atlético y Cultural LOS ANDES , el Convenio de Permiso de Uso Precario del inmueble ubicado en Avda. 9 de Setiembre e Ingenieros , según se detalla : Una fracción de terreno que mide en su costado sur: 188,78 m. en su lado este 67,90 m. , en su costado norte una línea quebrada que mide a partir del esquinero noreste : 86,60 m. desde este punto hacia el sur 9,90 m. desde este punto hacia el oeste 102,18 m. y al oeste cerrando la figura 58,00 m., totalizando una superficie de 11.806,58 m. 2 . Linda al sur con Avda. 9 de Setiembre , al este con calle Ingenieros , al norte y al oeste con más terreno, propiedad de Ferrocarriles Argentinos , y cuyo texto y Anexo se incorporan y forman parte integrante de la presente Ordenanza .-

Art. 2º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco , a los veintitrés días del mes de noviembre del año mil novecientos noventa y nueve .-